

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 17378/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación de personal investigador en formación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TERCERA FASE).**

**Primero.-** Con fecha 27.07.2023, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 148) la resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de 13 de julio de 2023, por la que se convocan contratos predoctorales, convocatoria 2023.

**Segundo.-** Con fecha 20.10.2023, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as, convocatoria 2022.

Según establece el artículo 7.1.2, se inició la primera fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación de contratos con fecha 28.02.2024. En dicha resolución se adjudica un contrato del área de Ciencias.

**Tercero.-** Con fecha 14.02.2024, se publicó Resolución de Concesión de ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar,

Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre.

Según establece el artículo 7.1.1, se inició la segunda fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación de contratos con fecha 22.03.2024. En dicha resolución se adjudica el segundo contrato del área de Ciencias, un contrato de área de Ciencias de la Salud y un contrato del área de Ingeniería y Arquitectura.

Con fecha 15.04.2024, se publica orden de la ACIISI, por la que se conceden subvenciones para la contratación predoctoral de personal investigador dentro de un programa oficial de doctorado en Canarias, para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo



Plus. Según establece el artículo 7.1.3 se inició la tercera fase de adjudicación de objeto de esta convocatoria, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes para cubrir los siguientes contratos vacantes de la convocatoria 2023-2.

ÁREA	CONTRATOS VACANTES
CIENCIAS	1
CIENCIAS DE LA SALUD	2
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2
ARTES Y HUMANIDADES	2
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2

Con fecha 18.04.2024 presenta renuncia el titular del área de Ingeniería y Arquitectura, y el titular del área de Ciencias de la Salud agota el plazo establecido para la incorporación dejando desierta la plaza (ya incluida dicha vacante en la tabla anterior).

Con fecha 10.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Ricardo Alexis Liria Romero, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 11.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Néstor Marrero Reyes, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Ignacio Molpeceres Diego, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024 presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Doña Gema del Carmen Fleitas Ponce, por estar contratada mediante convocatoria ULPGC 2022-2.

Con fecha 13.06.2024, se publica Orden de la ACIISI por la que se aceptan las renunciaciones presentadas y se conceden nuevas subvenciones hasta completar el máximo de las 85 ayudas convocadas para la contratación predoctoral investigador dentro de un programa oficial de doctorado en canarias para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la base 13.2 y siguientes de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación aportada por las personas solicitantes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dictó resolución en la que se declaró aprobada la lista provisional de personas admitidas, inadmitidas y excluidas, otorgándose un plazo diez (10) días hábiles para la subsanación y aportación de documentación iniciándose el mismo el día 02.07.2024 y finalizando el día 15.07.2024.

**RESOLUCION**  
 Número: 2024-0079 Fecha: 14/10/2024

Cód. Validación: 73FTCR3FGJQ3RKP2WQ5J2GWLR  
 Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



**Quinto.-** Transcurrido el plazo de subsanación concedido, se revisó la documentación aportada por los distintos solicitantes, quedando excluidos por desistimiento aquellos que no subsanaron la documentación requerida:

- Doña Yurena Rivero Sánchez.
- Doña Helena Luezas Hernández.
- Don Moisés Navarro Sánchez.
- Doña María del Carmen Amador Marrero.
- Don Juan Francisco García Granado.

**Sexto.-** Presentaron documentación en el plazo de subsanación las siguientes personas, quedando excluidas por el siguiente motivo:

- Doña Saray Rufo Torres. No cumple los requisitos del 8.2. No se cumple el requisito de tener sexenio activo en el momento de la presentación de solicitudes, tampoco se cumple el requisito de tener vinculación permanente ni durante la vigencia del contrato tal como establece la convocatoria. No se pueden reformular las solicitudes.
- Doña Esther Rupérez Pérez. No cumple el requisito 9.1. No se cumple el requisito de tener proyecto de investigación activo.

**Séptimo.-** Presentaron documentación en el plazo de subsanación las siguientes personas, subsanando la documentación requerida:

- Don Ruymán Hernández López.
- Doña Paula María Poquet Blat.
- Don Francisco Ramón Romero Artilles.
- Doña Neus Miquel I Armengol.

**Octavo.** Se procedió a emitir resolución definitiva de admitidos, inadmitidos y excluidos, excluyendo las solicitudes relacionadas en el Anexo II de dicha resolución.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.-** El Vicerrector de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por delegación del

Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC núm.80, de 20/04/2021), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de Universidad de Las

Palmas de Gran Canaria.



**Segundo.-** Las bases de la convocatoria para contratos predoctorales 2023-2, establecen:

Base 8. Requisitos del director/a de tesis.

8.2. El director de tesis deberá ser un doctor con vinculación permanente con la ULPGC, contar con un sexenio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar adscrito a un Grupo de Investigación Reconocido (en adelante, GIR) de la ULPGC.

Base 9. Requisitos del proyecto de investigación.

9.1. El proyecto de investigación en el que se integrará la persona contratada deberá haber sido concedido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o a la Fundación Canaria Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC (medio propio personificado para actividades objeto de encargo según las previsiones de la Ley 9/2017, para la realización de actividades científico-técnicas en proyectos de investigación) como entidad beneficiaria.

Base 13.4 de la convocatoria

“Los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o inadmisión, ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección”.

Base 13.6 “Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas, debiendo circunscribirse la subsanación a los aspectos indicados en la resolución indicada en el apartado 13.2”

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC nº 80, de 20.04.2021).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1648 de 14 de octubre de 2024.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

## RESOLUCIÓN

### RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar con carácter provisional cuatro (4) contratos correspondientes a la tercera fase de la convocatoria a los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1.1 de la convocatoria, y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.



**Segundo.-** Publicar esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. De acuerdo con el artículo 14.8 de la convocatoria, la publicación de la presente resolución surtirá efectos de notificación.

**Tercero.-** Establecer un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a través de la sede electrónica de la ULPGC.

**Cuarto.-** Proponer la fecha de incorporación el próximo 16.11.2024 de las personas que finalmente resulten beneficiarias tras la resolución de adjudicación definitiva.

**Quinto.-** Según establece la convocatoria es obligación indispensable para la formalización del contrato estar matriculado a tiempo completo en un programa de doctorado de la ULPGC, en la fecha de inicio del mismo, por lo que deberán acreditarlo antes de dicha formalización, según la base 18.5.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

## EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

**Sebastián López Suárez.**

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**RESOLUCION**  
Número: 2024-0079 Fecha: 14/10/2024

Cód. Validación: 73FTCR3FGJQ3RKP2WQ5J2GWLR  
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 (3ª FASE) DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ LÓPEZ, RUYMAN	7XXXXXX9Y
ROMERO ARTILES, FRANCISCO RAMÓN	5XXXXXX6X

**CIENCIAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MIQUEL I ARMENGOL, NEUS	4XXXXXX2A

**CIENCIAS DE LA SALUD**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
POQUET BLAT, PAULA MARÍA	4XXXXXX0J

**RESOLUCION**  
Número: 2024-0079 Fecha: 14/10/2024

